Radicado No.: 3-2026-015696
Fecha: 16-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde
Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta PGN reunión realizada el 10 de marzo de 2026

Cordial saludo.

En atención a la reunión realizada el 10 de marzo de 2026, a través de la plataforma TEAMS, con la Procuraduría General de la Nación, desde la Dirección de Energía Eléctrica nos permitimos remitir la documentación solicitada por el Órgano de Control:

1. Matriz socializada en la reunión del 10 de marzo de 2026, que contiene los contratos del Fondo FAZNI que presentan inconvenientes. En dicha matriz se incluyen los enlaces de SECOP correspondientes a los Contratos relacionados, así como el listado de Contratos FAZNI celebrados durante la vigencia 2025.

Frente al Contrato FAZNI-GGC-1364-2024, que se ejecuta en el municipio de Arenal, departamento de Bolívar, se aclara que, si bien se informó sobre la existencia problemas de orden público, el Operador DISPAC S.A. E.S.P. ha indicado que ha venido avanzando con las labores en campo y que, a la fecha, no requiere generar alerta ante la entidad territorial.

En cuanto al Contrato FAZNI-GGC-1378-2024, que se ejecuta en el municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, el Operador DISPAC S.A. E.S.P. informó que, AFINIA S.A.S. E.S.P., ya remitió la respuesta que se encontraba

pendiente; por lo tanto, a la fecha no se requiere adelantar gestión adicional al respecto.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Matriz inconvenientes en Contratos FAZNI

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas